

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

NORMATIVA PARA EL MANEJO SANITARIO DE AGUA ENVASADA EN EL ISSS

DGCI FEBRERO 2015

DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

CONTENIDO

HOJ	DJA DE APROBACIÓN					
REG	REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS					
CAP	CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL DOCUMENTO					
CAP	ÍTULO II. NORMAS	8				
1.	Descripción	8				
1.1.	Objetivo General	8				
1.2.	Alcance	8				
1.3.	Responsables	8				
1.4.	Normas Generales	8				
2.	Etapas de Manejo del agua envasada	9				



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

SSS JEFATURA

HOJA DE APROBACIÓN

Fecha: Febrero de 2015

AUTORIZADO POR:

Lic. René Alberra González Elías Subdirector Administrativo Inga. Claudia Jenniffer Molina Moreno

Jefa Unidad Desarrollo Institucional

REVISADO POR:

Lic. Carolina Dimas Jefa Gestión Servicios de Apoyo

Administrativo

Inga. Alica Beatriz Azucena Jefa Sección Desarrollo y Gestión de Procesos

ELABORADO POR:

Licda. Renata Mercedes Vásquez de Vásquez Analista de Desarrollo Institucional

COD: NOR-S-038

Página 3 de 16



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

Participantes en la revisión y validación de este documento:

NOMBRE	DEPENDENCIA		
Sandra Guadalupe Bruno	Jefa Departamento Salud Ocupacional y Medio Ambiente		
Raúl E. Marinero Ortiz	Colaborador Técnico de Salud Departamento Salud Ocupacional y Medio Ambiente		
Claudia Carolina Mira	Gestión Servicios de Apoyo Administrativo		
Leonor Esperanza Guevara	Hospital General		
Oscar Alberto Huezo	Hospital General		
Boris Amaya	Unidad Médica San Miguel		
Rafael Antonio Peña	Unidad Médica Quezaltepeque		
Guillermo Hernández	Hospital Regional Santa Ana		
Carlo Arturo Alvarado	Unidad Médica Zacatecoluca		
Amilcar Escobar	UACI		
José Inés Peña	Unidad Médica Atlacatl		
Miguel García Aguirre	Unidad Médica Apopa		
Oscar René Cruz	Unidad Médica La Unión		
Aracely de Orellana	Hospital Regional Sonsonate		
José Hernán Rolin	Oficina Torre Administrativa		
Claudia de Rodríguez	División de Apoyo y Mantenimiento		
Rosa de Realageño	Unidad Médica Ilopango		
Wendy Cruz	Unidad Médica Ilopango		
Carlos Enrique Castro Figueroa	Hospital Médico Quirurgico Oncológico		
Carlos Mejía	Departamento de Almacenes		
Walter E. Sánchez	Departamento Salud Ocupacional y Medio Ambiente		



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

VERSIÓN 0.0

CREACIÓN DEL DOCUMENTO:

Dra. Sandra Guadalupe Bruno	Licda. Renata de Vásquez	Lic. René Alberto González Elías
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por
Fecha: Enero 2014	Fecha: Abril 2014	Fecha: Febrero 2015



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL DOCUMENTO

1. Introducción

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISSS, Mayo 2014 en el Capítulo III Actividades de Control (Documentación, actualización y divulgación de políticas y procedimientos, Artículos del 42 al 49), Capítulo V Normas Relativas al Monitoreo (Monitoreo sobre la Marcha, Artículo 84), así como para lograr la mayor eficiencia en las complejas operaciones del ISSS, es preciso establecer normas y procedimientos, los cuales serán cumplidos por los responsables de su ejecución con la mayor fidelidad en todo momento.

La normativa ha sido diseñada para ser un documento dinámico y como tal, deberá ser revisado para su actualización durante el desarrollo de la vida del Instituto. Las revisiones y actualizaciones podrán ser elaboradas a iniciativa de los Funcionarios del Instituto y deberán siempre conservar o mejorar la calidad, el control y la eficiencia de los procedimientos.

Debido a que esta normativa será el patrón bajo el cual operarán las Dependencias del Instituto y contra el cual serán medidas en su eficiencia por las auditorias que se realicen, las revisiones y enmiendas del mismo serán permitidas solamente con la aprobación del Departamento de Gestión de Calidad Institucional.

Todos los cambios o adiciones que se aprueben serán parte integrante de la normativa y deberán ser incorporados a este documento completo y permanentemente actualizado que servirá como base para sus operaciones.

2. Uso y Actualización

- Las jefaturas deberán mantener en buenas condiciones y poner a disposición del personal un ejemplar del mismo para consulta y análisis del trabajo.
- El personal de nuevo ingreso deberá estudiarlo como parte de su inducción y adiestramiento en el trabajo.
- Las jefaturas del Instituto podrán proponer revisiones y enmiendas, conservando o mejorando la calidad, el control y la eficiencia de los procesos.
- Posterior a las actualizaciones de la normativa, podrán realizarse revisiones y enmiendas del mismo, con la aprobación del Departamento Gestión de Calidad Institucional, solamente una vez al año o si hubieren cambios que lo ameriten, lo cual se deberá registrar en la hoja de actualizaciones incluida en este documento.

COD: NOR-S-038 Página 6 de 16



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

 El Departamento de Gestión de Calidad Institucional será responsable de enviar los documentos oficializados al usuario a través del medio que se estime conveniente y será publicado en la página web institucional.

3. Objetivo de la normativa

La normativa ha sido diseñada para lograr los objetivos siguientes:

- Servir de guía para la capacitación y orientación del personal involucrado en el desarrollo de los diferentes Procesos del Instituto, brindando los lineamientos específicos para mantener una administración adecuada de los servicios prestados.
- Lograr la mayor eficiencia, calidad y control en las complejas operaciones del Instituto, ahorrando tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, al evitar la duplicidad de funciones dentro de los Procesos.

4. Base Legal

El marco legal vigente en la Institución:

NTCIE ISSS MAYO 2014

CAPÍTULO PRELIMINAR REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS

Definición del Sistema de Control Interno Art. 2

Objetivos del Sistema de Control Interno Art. 3

Responsables del Sistema de Control Interno Art. 5

CAPÍTULO III NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos Art. 42, 43,44,45.

Definición de Políticas y Procedimientos de Autorización y Aprobación Art. 46, 47 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Diseño y Uso de Documentos y Registros Art. 48, 49.

CAPÍTULO V NORMAS RELATIVAS AL MONITOREO

Monitoreo Sobre la Marcha Art. 84

Ley General de Prevención de Riesgos en Los Lugares de Trabajo

Título V: Condiciones de Salubridad en los Lugares De Trabajo

Capítulo II: Del Servicio de Agua

Art. 54.- Todo lugar de trabajo, deberá estar dotado de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal, el cual debe ser permanente, debiéndose además, instalar bebederos higiénicos.

COD: **NOR-S-038** Página 7 de 16



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

CAPÍTULO II. NORMAS

1. Descripción

1.1. Objetivo General

La presente Normativa tiene la finalidad de estandarizar el procedimiento a desarrollar por todas las dependencias del ISSS, en el ámbito de sus competencias, para el manejo sanitario del agua envasada, con el propósito de preservar la calidad de ésta y proteger la salud de los consumidores.

1.2. Alcance

La presente normativa aplica para el Agua envasada en presentación de 5 galones (Garrafas retornables).

1.3. Responsables

Será responsabilidad de dar el seguimiento a la implementación de las presentes normas:

- Área Administrativa: Jefaturas del área o los que éstos designen para dicha función.
- Área de Salud: Director, Administrador o los que éstos designen para dicha función.

1.4. Normas Generales

- 1. Los responsables del ISSS o a quienes éstos designen deben implementar estrategias de información al personal y al público en general sobre el uso y cuidado higiénico de los dispensadores de agua y de los envases llenos y vacíos.
- 2. En el caso se deje conectado un dispensador de agua durante el fin de semana, éste deberá contener agua, ya que de lo contrario podría generarse un sobrecalentamiento del equipo y generar un incendio en las instalaciones.
- 3. En caso de accidentes en la manipulación de la garrafa de 5 galones y a consecuencia de ello ésta quede inservible, el encargado de cada dependencia deberá comunicarlo inmediatamente al administrador del contrato, con el fin que éste notifique al suministrante y se confirme el cambio de dicho envase sin cargo para el ISSS; la no comunicación de parte del encargado de cada dependencia lo hará incurrir en responsabilidad por el hecho suscitado.

COD: NOR-S-038 Página 8 de 16



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

2. Etapas de Manejo del agua envasada

Para brindar un orden al manejo que se realiza del agua envasada, se definen 6 etapas, para cada una de las cuales se establecerán las acciones a implementarse. Las etapas son las siguientes:

- 1. RECEPCIÓN DEL AGUA ENVASADA
- 2. TRANSPORTE INTERNO
- 3. ALMACENAMIENTO
- 4. DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO
- 5. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE DISPENSADORES Y ENVASES
- 6. RESGUARDO DE ENVASES VACÍOS
- 1. RECEPCIÓN DEL AGUA ENVASADA
 - 1.1. Los responsables del ISSS o designados, deben establecer el lugar de entrega donde el vehículo suministrante del agua envasada realizará la descarga y reparto del producto, la cual debe ubicarse en un lugar accesible, procurando que los alrededores no representen fuente de contaminación.
 - 1.2. Los responsables del ISSS o designados, deben realizar una revisión de garrafas retornables (5 GALONES) que reciben y completar la información en el Formato "Recepción de Agua envasada" (Anexo 1) de acuerdo a lo siquiente:
 - a. Que el envase posea número de lote y fecha de vencimiento y lote en un lugar visible.
 - b. Que el envase esté libre de daños en su exterior.
 - c. Que el envase no posea fugas.
 - d. Que el agua no tenga presencia de color.
 - e. Que el agua no se observe con objetos al interior.
 - 1.3 Cuando se detecte cualquiera de las situaciones descritas en el numeral 1.2, el designado de recibir el(los) envase(es) deberá:
 - a. Informar por escrito al administrador del contrato de agua envasada para monitoreo.
 - b. Solicitar inmediatamente al proveedor la sustitución de las garrafas de agua que presenten fugas o daños.
 - c. Solicitar cambio total del lote si se detecta agua con presencia de objetos al interior o presenta agua con color. A la vez, se deberá colocar en las observaciones del formato "Recepción de Agua envasada" el número de lote y la cantidad de garrafas rechazadas.
 - 1.4 En el caso de las botellas no retornables (600 ml), si al momento de la recepción se identifica un envase con cualquiera de las situaciones descritas

COD: NOR-S-038 Página 9 de 16



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

en el numeral 1.2 se deberá solicitar en el momento el cambio del mismo a la empresa proveedora.

2. TRANSPORTE INTERNO

- 2.1. Para el transporte interno del agua envasada del lugar de recepción hacia el almacenamiento se deberán realizar rutas definidas, procurando trayectos cortos y directos, evitando el paso por áreas que representen una fuente de contaminación.
- 2.2. Cuando se utilice medio de transporte de tracción manual para movilizar garrafas de 5 galones, estos equipos deben de mantenerse en buenas condiciones de funcionamiento y aseo; por ningún motivo se deberán estibar las garrafas para su traslado.

3. ALMACENAMIENTO

- 3.1. Se debe disponer un área física destinada para el almacenamiento del agua envasada.
- 3.2. El lugar destinado para el almacenamiento del agua envasada debe estar alejado de cualquier fuente de contaminación física, química o biológica.
- 3.3. Los alrededores del lugar del almacenamiento del agua envasada deben mantenerse limpios, para que no constituyan fuente de contaminación, evitando situaciones tales como: acumulación de equipo descartado o en desuso, acumulación de desechos sólidos, aguas estancadas, maleza y todo aquello que puede constituir nido o refugio de roedores.
- 3.4. El piso debe ser de ladrillo o de cemento y las vías de acceso y maniobra deben poseer como mínimo piso de cemento.
- 3.5. Las paredes pueden ser de sistema mixto o divisiones, en ambos casos deben ser lisas y de color claro preferentemente, que faciliten labores de limpieza.
- 3.6. El techo debe presentar características que reduzcan la acumulación de suciedad y debe ser accesible para las labores de limpieza.
- 3.7. La ventilación puede ser natural o artificial, manteniéndose un ambiente fresco, evitando la exposición a fuentes de calor o rayos solares directos.
- 3.8. La iluminación puede ser natural o artificial, de forma que permita sin dificultad realizar actividades de limpieza y supervisión.

COD: NOR-S-038 Página 10 de 16



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

- 3.9. Los estantes que la empresa suministrante proporcione de acuerdo al contrato, deberán ser colocados en el lugar del almacenamiento.
- 3.10.Colocar tarimas y/o estantes para la acomodación de garrafas de agua, para evitar colocarlas directamente sobre el piso.
- 3.11. Cuando se realicen fumigaciones o tratamientos con químicos en el área o en los espacios donde está almacenada el agua envasada, se deberán tomar todas las medidas de protección necesarias para evitar la contaminación de la misma.

4. DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO

- 4.1. La distribución debe realizarse según la demanda de las áreas, tomando siempre en cuenta los mecanismos administrativos internos establecidos por cada lugar de trabajo.
- 4.2. La distribución interna debe procurar realizarse en trayectos cortos, directos y, en lo posible, en horas en las que haya menor presencia de personas.
- 4.3. Cuando por aspectos de logística sea necesario aprovisionar de garrafas de agua un área adicional a la que está en uso, se deberá designar un espacio físico cercano al punto de consumo para su acopio, el cual conforme a las condiciones físicas del área, deberá acondicionarse en tarimas o estantes para evitar que las garrafas se coloquen directamente sobre el piso.

5. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE DISPENSADORES Y ENVASES

- 5.1. Los dispensadores deben mantenerse en buenas condiciones de limpieza.
- 5.2. La desinfección del dispensador deberá realizarse cada 7 días calendario (semanal) y se deberá llevar un registro de tal actividad, a efecto de constatar el cumplimiento de ello. (Anexo 2)
- 5.3. Para la desinfección de dispensadores de garrafas deberá aplicarse el procedimiento establecido en esta normativa. (Anexo 3)
- 5.4. La limpieza y desinfección de las garrafas se efectuará en cada cambio de las mismas, según el procedimiento. (Anexo 4)
- 5.5. El responsable de realizar la desinfección de los dispensadores y garrafas deberá ser capacitado anualmente, cuando sea necesario o si es nuevo recurso; con los procedimientos establecidos en esta normativa.

COD: NOR-S-038 Página 11 de 16



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

5.6. La desinfección y limpieza del dispensador se realizará en el lugar donde está ubicado; a excepción, de los dispensadores que están en espacios reducidos o exista mucha circulación de personas, que dificulten la ejecución de dicha actividad en el lugar; en este caso, esta actividad deberá llevarse a cabo en un espacio cercano que garantice evitar todo tipo de contaminación.

6. RESGUARDO DE ENVASES VACÍOS.

- 6.1. Para resguardo temporal de los envases vacíos se deberá asignar un área física destinada para tal fin; podrá optarse por la misma área de almacenamiento de envases llenos.
- 6.2. Cuando en la misma área se almacenen envases vacíos y llenos, deberá establecerse una distancia de separación, de al menos, un metro entre ambos, en caso las condiciones físicas lo imposibiliten, se deberá señalar el espacio para envases vacíos y por ningún motivo deberán combinar envases vacíos con llenos.
- 6.3. El envase vacío debe tratarse higiénicamente, controlando que no se le introduzcan materiales físicos o cualquier sustancia, ya que es de uso exclusivo para agua purificada.
- 6.4. Al momento de retirar garrafas vacías de los dispensadores, se les deberá colocar de preferencia el tapón protector de la nueva garrafa que se pondrá, para su resguardo y protección de contaminación.

COD: NOR-S-038 Página 12 de 16



61 A 80

81 A 100

101 A 120 121 A MÁS 5

6

7

NORMATIVA PARA EL MANEJO SANITARIO DE AGUA ENVASADA EN EL ISSS

DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

ANEXO 1: FORMATO PARA LA RECEPCIÓN DEL AGUA ENVASADA.

_												
	II	NSTIT			DORE CIÓN	_	_			AL		
			REC	CEPCIÓ	ÓN DE	AGUA	ENVAS	SADA				
CENTRO DE A	TENCIÓ	N O DEF	PENDEN	CIA:								
FECHADE REG												
HORA DE REC								ASTA LA	AS			
CANTIDAD DE												
	1									ECHA DE		
MUESTRA	MUESTRA GARRAFA SIN ENVASES SIN FUGAS DAÑO			AGUA SIN PRESENCIA DE COLOR		SIN OBJETO AL INTERIOR DEL AGUA		POSEE FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE		ACEPTADO		
1	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5 6	SI SI	NO NO	SI SI	NO NO	SI SI	NO	SI SI	NO NO	SI SI	NO NO	SI SI	NO NO
7	SI	NO	SI	NO	SI	NO NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1						31	NO	- 31	NO
OPCIONES	Solic	itar camb dete	ctada	arrara	Camb		o el lote (ectó	que se				
Nota: Tachar filas presenten cualqui OBSERVACION	era de las	dos opcio	nes.		·			ar al Admi	nistrador d	el contrato	cuando s	ie
NOMBRE DEL	RESPO	NSABLE	QUE RE	CIBE:								
FIRMADEL RE	SPONS	ABLE QU	IE RECIE	3E:								
TABLA DE MUE	ESTREC) PARA A	GUA EN	VASADA								
CANTIDAD DE GARRAFAS RECEPCIONADAS	MUES	STRAS										
1 A 20		1										
21 A 40	:	2										
41 A 60		3										

COD: NOR-S-038 Página 13 de 16

Form. 120205-080-10-14



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

ANEXO 2: FORMATO DE BITÁCORA DE REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA ENVASADA



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BITÁCORA DE REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA ENVASADA

FECHA	HORA	UBICACIÓN DEL DISPENSADOR			RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN	FIRMA

Form. 120205-081-10-14

COD: NOR-S-038	Página 14 de 16
	9



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

ANEXO 3: PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE DISPENSADORES DE AGUA ENVASADA

- 1. Lavarse las manos antes de realizar el procedimiento.
- 2. Preparar una solución: colocando 5 mililitros de hipoclorito de sodio (lejía) al 5 6% en un envase con capacidad de un galón que se encuentre vacío y limpio; agregar agua envasada hasta completar la capacidad del envase.
- 3. Retirar el envase de agua que se agotó del dispensador y desalojar el agua sobrante en el depósito por medio de las válvulas. (Observación: En el caso que el envase contenga agua todavía, se deberá tapar para que no haya contaminación del agua envasada).
- 4. Llenar el recipiente del dispensador con la solución de hipoclorito preparada y dejarla durante 15 minutos. (Observación: En el caso que el oasis contenga agua se le agrega solamente el hipoclorito de sodio y no la disolución que se llevaba preparada).
- 5. Durante los 15 minutos de reposo del numeral anterior, se realiza:
 - a. La limpieza externa del dispensador, con un paño limpio y humedecido con la solución de hipoclorito de sodio.
 - b. Retirar y lavar la rejilla y el recipiente donde se coloca la rejilla.
 - c. Retirar y lavar las válvulas del dispensador, con esponja o mascón, usando agua envasada y jabón, verificando que no queden residuos de jabón.
 - d. Colocar las rejillas y válvulas lavadas nuevamente al dispensador.
- 6. Posterior al tiempo de reposo, desalojar la solución por las válvulas del dispensador para desinfectar las válvulas.
- 7. Se coloca la garrafa de agua y se desaloja por medio de las válvulas, por lo menos dos vasos de agua y se descarta dicha agua.

COD: **NOR-S-038** Página 15 de 16



DEPENDENCIAS: TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

ANEXO 4: PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE GARRAFAS (5 GALONES) DE AGUA ENVASADA

- 1. Limpiar la superficie superior del envase de agua que se colocará y que estará en contacto con el dispensador, con un paño limpio para retirar el polvo.
- Aplicar solución de Hipoclorito de Sodio* a la superficie del envase de agua que se colocará y que estará en contacto con el dispensador, especialmente el aro de la boquilla, que quedará sumergida en el recipiente del mismo, dejarlo durante 20 seg.
- 3. Retirar el sello y tapón de la garrafa llena.
- Colocar la garrafa llena de agua en el dispensador, tomando la garrafa del cuerpo, evitando el contacto con la superficie superior de la misma, adaptando la mecánica corporal.
- 5. Colocar preferentemente el tapón a la garrafa vacía para protección de la garrafa.
- 6. Realizar este procedimiento en cada cambio de garrafa.

*Preparación de Solución de Hipoclorito de Sodio: 1 mililitro de Hipoclorito (lejía) al 5% ó 6% por litro de agua.

En caso que el Centro de Atención tenga contrato de empresa privada y éstos proporcionen alcohol para la desinfección de las garrafas, éste podrá ser utilizado.

COD: NOR-S-038 Página 16 de 16